

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2017-3029 *Resolución de autorización para la celebración de matrimonio civil.
Expediente 266/17.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de don Juan Felipe Tapia Salces, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 17 de junio 2017, entre don Eduardo García López y doña Patricia de la Iglesia García.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la presente Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- El concejal que actuará por esta delegación, queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 29 de marzo de 2017.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2017/3029

CVE-2017-3029